



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-54-APN-SSDE#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-102920072- -APN-DRAV#MTYD - Otorgar a VURILOCHE TOURS S.A.S., LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de ANDREA ARGÜELLO TRAVEL.

VISTO el Expediente N° EX-2021-102920072- -APN-DRAV#MTYD, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2.182 del 19 de abril de 1972, la Disposición N° 1.670 del 19 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita el otorgamiento de la Licencia Definitiva a VURILOCHE TOURS S.A.S. para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de ANDREA ARGÜELLO TRAVEL.

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística, comprendiendo a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el artículo 1° de la misma.

Que los artículos 6° de la mencionada Ley y 5° del Decreto N° 2.182/72 determinan las condiciones para el otorgamiento de la Licencia Definitiva para operar en turismo.

Que mediante la Disposición N° 1.670/20 de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, se otorgó Licencia Provisoria a VURILOCHE TOURS S.A.S., para operar bajo la designación comercial de ANDREA ARGÜELLO TRAVEL.

Que transcurrido el plazo de UN (1) año desde el otorgamiento de la Licencia Provisoria, corresponde analizar el otorgamiento de la Licencia Definitiva, prevista por el artículo 5°, inciso c) del Decreto N° 2.182/72.

Que la Dirección de Registro de Agencias de Viajes dependiente de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la reglamentación, y entendió que procede concederse la

Licencia Definitiva.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 2.182/72, 50 del 19 de diciembre de 2019, sus modificatorios y 48 del 10 de enero de 2020.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a VURILOCHE TOURS S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71642125-9) en su domicilio comercial de BARTOLOMÉ MITRE N° 415 "13" (8400), SAN CARLOS DE BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de ANDREA ARGÜELLO TRAVEL, Legajo N° 17991, conforme al artículo 5º, inciso c) del Decreto N° 2.182/72, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que una copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BENEDETTI Eugenia
Date: 2022.03.17 13:00:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eugenia BENEDETTI
Subsecretaria
Subsecretaría de Desarrollo Estratégico
Ministerio de Turismo y Deportes